

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISIÓN DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ES PARTE DEMANDADA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE,  
JALISCO.

- PERÍODO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2015
- REGIDORES INTEGRANTES




1. LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO  
REGIDOR PRESIDENTE
2. DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS  
REGIDOR VOCAL
3. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
REGIDORA VOCAL
4. MARÍA LUIS JUAN MORALES  
REGIDORA VOCAL



5. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS  
REGIDOR VOCAL



6. LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES  
REGIDORA VOCAL



7. PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ  
REGIDOR VOCAL



8. C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA  
REGIDORA VOCAL



9. C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA  
REGIDORA VOCAL

#### ANTECEDENTES:

- En Sesión de Ayuntamiento Pública No. 1 celebrada el pasado 29 de Octubre del año 2015, en su punto sexto, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la creación de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.

#### JUSTIFICACIÓN:

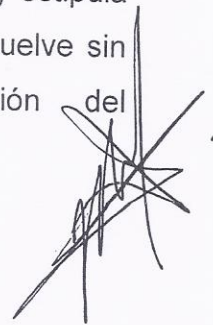
- Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que estipula como Información fundamental de los Ayuntamientos los programas de trabajo de las comisiones edilicias.



- El presente programa de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte demandada en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión Transitoria, todo ello acorde con las facultades y competencias que marcan: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### **MARCO JURÍDICO:**

- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, señala que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante Comisiones.
- Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.
- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en su artículo 39 numeral 2 contempla las Comisiones Transitorias, y estipula que vez cumplido el objetivo para el cual fueron creadas se disuelve sin necesidad de acuerdo expreso al respecto con la presentación del dictamen o informe correspondiente al Ayuntamiento.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized lines, located in the bottom right corner of the page.

- Sesión de Ayuntamiento Pública No. 1 celebrada el pasado 29 de Octubre del año 2015, en su punto sexto, se aprueba por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la Creación de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Emitir las Iniciativas y dictámenes en los términos de las disposiciones aplicables y de conformidad con las atribuciones de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.
- Conjuntar esfuerzos para encontrar una solución conciliatoria a cada uno de los Juicios Laborales en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Proponer y presentar iniciativas al Pleno del Ayuntamiento que deban implementarse para dar una solución a los asuntos que correspondan a la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada.
- Analizar, proponer y dictaminar los asuntos turnados a la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada, con fundamento en la legislación aplicable a la

materia y en coordinación con los diferentes actores y servidores públicos que les corresponde conocer.

#### **LINEAS DE ACCION:**

- Sesionar de manera continua para dar solución a los asuntos turnados a la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande es parte demandada.
- Buscar mediante acuerdos conciliatorios resolver los asuntos turnados a la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande es parte demandada.

#### **Actividades**

- Sesionar en forma periódica
- Dictaminar iniciativas referentes a los temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento es parte demanda.
- Informar al Pleno del Ayuntamiento, los avances y trabajos relacionados a los temas laborales y administrativos en que el Ayuntamiento es parte demandada.
- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.4 celebrada el día 11 de febrero del año 2016, bajo el punto número 24 en el orden del día el Dictamen que propone la aprobación de 8 asuntos laborales donde algunos traen aparejados hasta dos laudos en planilla de liquidación, dictaminados previamente por la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada,



los cuales suman la cantidad de \$ 2,729,673.49 ( Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos 49/100 M.N) el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de Ayuntamiento.

Regidores integrantes Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande es parte demandada.

1. LIC. ADAM ISRAEL PASTO FAJARDO  
REGIDOR PRESIDENTE

SALA DE REGIDORES

2. DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS  
REGIDOR VOCAL

3. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA  
REGIDORA VOCAL

4. MARÍA LUIS JUAN MORALES  
REGIDORA VOCAL

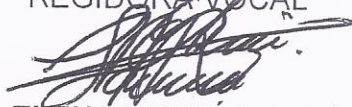
5. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS  
REGIDOR VOCAL

6. LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES  
REGIDORA VOCAL

7. PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ  
REGIDOR VOCAL



8. C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA  
REGIDORA VOCAL



9. C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA  
REGIDORA VOCAL

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE PROGRAMA DE TRABAJO TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISIÓN DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE ES PARTE DEMANDADA